



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de noviembre de 2018
(OR. en)**

**14561/18
ADD 1**

**ENV 798
MI 871
DELECT 154**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: C(2018) 7505 final - Annex

Asunto: ANEXO de la Directiva Delegada de la Comisión por la que se modifica,
para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la Directiva
2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a una
exención relativa al plomo empleado como activador en el polvo
fluorescente de las lámparas de descarga utilizadas como lámparas de
bronceado que contengan fósforos

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2018) 7505 final - Annex.

Adj.: C(2018) 7505 final - Annex



Bruselas, 16.11.2018
C(2018) 7505 final

ANNEX

ANEXO

de la

Directiva Delegada de la Comisión

por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a una exención relativa al plomo empleado como activador en el polvo fluorescente de las lámparas de descarga utilizadas como lámparas de bronceado que contengan fósforos

ANEXO

En el anexo III, punto 18, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:

«18.b)	Plomo empleado como activador en el polvo fluorescente (hasta el 1 % de plomo en peso) de las lámparas de descarga utilizadas como lámparas de bronceado que contengan fósforos tales como BSP (BaSi2O5:Pb)	Expira el: <ul style="list-style-type: none">– 21 de julio de 2021 para las categorías 1 a 7 y 10;– 21 de julio de 2021 en el caso de las categorías 8 y 9 distintas de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> y los instrumentos industriales de vigilancia y control;– 21 de julio de 2023 en el caso de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> de la categoría 8;– 21 de julio de 2024 en el caso de los instrumentos industriales de vigilancia y control de la categoría 9, y en el caso de la categoría 11.
18(b)-I	Plomo empleado como activador en el polvo fluorescente (hasta el 1 % de plomo en peso) de las lámparas de descarga que contengan fósforos tales como BSP (BaSi2O5:Pb) cuando se utilicen en equipos médicos de fototerapia.	Se aplica a las categorías 5 y 8, salvo las aplicaciones contempladas en la entrada 34 del anexo IV, y expira el 21 de julio de 2021.».